

GOBIERNO DE PROVINCIA.

MURCIA.

Sección de Fomento.

Negociado de Fomentos.

Número 172.

El Exmo Sr. Ministro de Fomento en fecha 10 de Marzo ultimo, me comunica la Real Orden circular siguiente:

"Deseando el Gobierno conocer con la más completa exactitud las piezas artísticas que posee la nación, así para mejor proveer a su conservación y custodia, como para facilitar a los intelectuales en estudio, S.M. la Reina (q. d. g.) ha tenido a bien disponer formar U.G. un catálogo general de las que existen en esa provincia con arreglo a las siguientes precisiones, comunicándose al efecto de las personas que estime competentes.- Primera. Comprenderá el catálogo todas las pinturas, esculturas, grabados, dibujos, curiosidades y objetos que tengan algún mérito artístico o interés histórico, existentes en los museos, academias, iglesias establecimientos de caridad y beneficencia y demás edificios públicos de esa provincia.- Segunda. Se especificará clara y precisamente la materia en que esté ejecutada la obra, sus dimensiones, el asunto que represente, y cuando fuere desconocido se describirá la composición, el estado de conservación en que

